

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o Quién Resulte Responsable (DNI S/D) s/Apremio Expte N° 518/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2.007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ (1.218,58) Mil Doscientos Dieciocho con cincuenta y ocho ctvos., de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: un lote baldío: sito en calle Maipú N° 1964 (fs.28) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 005903 Folio N° 0931 Tomo N° 0290 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 4 vta.) El lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, designado con el número Once de la manzana número Veinticuatro, en el plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 14400 y por el cual modifica el inscripto en el mismo departamento bajo el N° 10507, subdivisión de la fracción de quintas número seis, ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, compuesto el lote de quince metros de frente al Oeste, por treinta metros de fondo y linda: al Oeste, calle Maipú, al Este, lote C, al Sud, lote diez y al Norte, parte con el lote E y parte con el lote De. (fs. 28) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 41) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 42). Registra embargos: 1) 025913 De Autos \$ 3.936,01 Fecha 15/03/07 (fs. 51) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637275/0055-2, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2/2007. Total de deuda: \$ 378,40, a la fecha 10/07/07. (fs. 47) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/99 hasta 07/07, la suma de \$ 2.418,77. Cordón Cuneta Recto la suma de \$ 540, a la fecha: 12/07/07 (fs. 49) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y de devolución del préstamo BID la suma de \$ 493,07, a la fecha 11/07/07 (fs. 38) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/07/07, dice: ubicado en calle Maipú al 1964, consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes sin mejoras, solo alumbrado eléctrico. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA, de corresponder, que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Informes en Secretaría y/o al Martillero, Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, agosto de 2007. Jorge Luis Christe, secretario.

---

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos, caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.E. N° 6.242.794) y/o Quién Resulte Responsable s/Apremio Expte N° 513/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2.007, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.019,95 (Un mil Diecinueve con Noventa y Cinco ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote baldío: sito en calle Belgrano entre las calles Rivadavia y Maipú (fs. 27) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 000071 Folio N° 0018 Tomo N° 0296 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 4vta.) Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, ciudad de Laguna Paiva, Departamento la Capital de esta Provincia, la que según plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Martín Foglia, en agosto de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en la sección topográfica de la división de catastro de la Provincia, bajo el número diez mil quinientos siete y por el cual se subdividió la fracción de quintas número seis, se designa como lote número uno de la manzana letra "B" y mide nueve metros de frente al Norte, por nueve metros noventa y dos centímetros de contrafrente al Sud, y cuarenta y nueve metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados lindando: al Norte, calle pública, al Sud, lote veinticinco, al Este, lote dos, ambos del mismo plano citado y al Oeste, con María L. Cullen de Leuiva (fs. 27) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 40 y 40 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas (fs. 41) Registra embargos: 1) 024324 De Autos \$ 3.081,84 Fecha 12/03/07 (fs. 52 y 53) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637275/0102-3, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2/2007 Total de deuda: \$ 378,40, a la fecha 05/07/07 Convenio N° 8706710-7, caduco por falta de pago Total de deuda \$ 1.0.038,16 a la fecha 12/07/07 (fs. 50) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/99 al 07/07 la suma de \$ 2.404,85 a la fecha: 11/07/07 (fs. 46) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 157,56, a la fecha 11/07/07 (fs. 38) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/07/07, dice: ubicado en calle Belgrano entre las calles Rivadavia y Maipú de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes, sin mejoras, ni servicios, solamente alumbrado público. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA., de corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a

los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero, Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, agosto de 2007. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□□Ag. 10 Ag. 14

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL EBERHARDT

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. C. y del Trabajo, de la 2da. Nominación, de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: Oficio Ley 22172 Juzg. Nac. Com. 1ra. Inst. 2da. Nom. Secc.. N° 3, Bs. As. autos: GENERAL PAZ SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION JUDIC. DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (Prov. Sta. Fe) (85839); (Expte. N° 737/06); se ha dispuesto que el Martillero Angel Eberhardt, CUIT. N° 20-12.565.594-8, proceda a vender en pública subasta el día jueves 23 de Agosto de 2007, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Hall de los Tribunales locales: 1°): Sin base, al contado (100%) y mejor postor los siguientes bienes muebles: Lote 1) 3 Sillas de madera; Lote 2) 2 Sillas de caño tapizadas, Lote 3) 2 Sillones de caño tapizados; Lote 4) 1 Ventilador de pie marca ODA; Lote 5) 1 Escritorio de tres cajones; Lote 6) 1 Escritorio de seis cajones; Lote 7) 3 Modulares de dos puertas corredizas de madera; Lote 8) 1 Mesa para máquina de escribir, con ruedas y patas de madera; Lote 9) 1 Ventilador de techo; Lote 10) 3 Sillones tapizados; Lote 11) 4 Sillas, Lote 12) 1 Equipo de Aire Acondicionado Frigidaire; Lote 13) 1 Calefactor Coppens; Lote 14) 2 Mesas para teléfono y 1 Cesto de madera; Lote 15) 6 Equipos de luz fluorescente; Lote 16) 1 Central telefónica Logifón; Lote 17) Cortinas americanas de aluminio; Lote 18) 1 Escritorio de seis cajones, Lote 19) 2 Sillones giratorios; Lote 20) 2 Sillas; Lote 21) 2 Modulares de dos puertas corredizas, Lote 22) 1 Equipo de Aire Acondicionado Frigidaire; Lote 23) 1 Escritorio de siete cajones; Lote 24) 1 Sillón giratorio; Lote 25) 2 Sillas; Lote 26) 1 Modular de dos puertas corredizas con estante; Lote 27) 1 Mesa de madera; Lote 28) 6 Sillones de madera; Lote 29) 2 Sillones giratorios; Lote 30) 1 Mesa ratona con vidrio, Lote 31) 1 Equipo de Aire Acondicionado Westinghouse; Lote 32) 1 Calefón Arthur Martín y 1 Cocina; Lote 33) 1 Heladera Siam y amoblamiento de cocina en mal estado; Lote 34) 1 Equipo de Aire Acondicionado York; Lote 35) 1 lote de mosaicos para vereda y 1 lote de cerámicas; Lote 36) 1 Puerta de madera y 2 llantas para autos; y 2°): Con la base del avalúo fiscal de \$ 52.187,67, si no hubiere postores, 15 minutos después saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, y transcurridos 15 minutos, saldrá a la venta sin base, al contado (10%) y mejor postor, el siguiente bien inmueble: dominio pleno N°: 69935, T°: 391 Par, F°: 1273, Sección Propiedades, Dpto.: Castellanos del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 08-24-02-0511269/0002-3, Ubicación: Avda. Mitre 205 (Esq. J. Ingenieros) de la ciudad de Rafaela, cuya descripción de título indica: La

finca ubicada en calle Mitre 205, esquina calle José Ingenieros de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de esta Provincia de Santa Fe, que según título forma una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la esquina Sud-Oeste de la manzana letra K número cinco, compuesta de 9 m. de frente sobre calle Mitre, por 20 m. de fondo, sobre la calle José O. Ingenieros, lindando: al Norte, con más terreno de Nicolás Eleodoro Alarcón, al Este, con fracción de María Müller de Marini; al Sud, con la calle Mitre y al Oeste, con calle José Ingenieros. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro de Créditos Prendarios: (fs. 59 y ss.) Al 19/04/07: Los bienes que por su naturaleza no corresponden individualizarse con marca y número, por su ubicación y propietario no reconocerían gravámenes. Con respecto a los bienes de los apartados 4, 9, 13, 14, 17, 24, 33, 34, 35, 36 y 40 para poder informar debe consignarse la marca y el número de los mismos, datos indispensables para su individualización. Registro General de la Propiedad: (fs. 72 y ss.) Al 21/06/07: Subsiste el dominio a nombre de los fallido, no reconoce Hipotecas ni medidas cautelares; Municipalidad de Rafaela: (fs. 40 y ss.) Al 23/11/06: Le corresponde el N° Catastral 19740 y adeuda: Contribución por Mejoras: Gas Natural: \$ 719,20 y T.G.I.: períodos que van desde el 07/98 al 11/06 \$ 5.243,60; A.P.I.: (fs. 32) Al 29/12/06: adeuda periodos: T/99/00/01/02/03/04/05 y T/06, Total: \$ 6.526,35; S.C.I.T.: (fs. 26) Le corresponde la partida inmobiliaria N°: 08-24-02-051269/0002-3 y su avalúo inmobiliario es de \$ 52.187,67; Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 48 y ss.) Al 05/12/06: Registra deuda vencida por \$ 284,05 y por vencer de \$ 53,24; Ex DIPOS (Residual): (fs. 38 y ss.) Al 30/09/06: No registra deuda; Aguas Provinciales S.A. (e.l.): (fs. 34 y ss.) Al 12/12/06: Registra deuda vencida por \$ 5.603,89; Constatación Judicial: El Sr. Oficial de Justicia, informa: (fs. 57 y ss.) Rafaela, a los 15 días de Marzo del año 2007 me constituí en el domicilio de Avda. Mitre 205 constatando: Que en el lugar se encuentra una construcción de dos plantas, levantada en ladrillos comunes asentados en mezcla y revocados, con techos de hormigón y pisos de mosaicos y tapizmel en las oficinas de planta baja, contando con los siguientes ambientes: En Planta Baja: Cuatro oficinas, baño instalado, cocina, patio con escalera, depósito y casilla para dos tubos de gas, escalera interior hacia la planta alta y garage. En Planta Alta: Cuatro dormitorios, baño, pasillo, estar y terraza. Cuenta con servicios de pavimento, agua corriente, cloacas, gas natural sin conectar y electricidad. Se encuentra desocupada desde hace varios años. Seguidamente procedí a inventariar los muebles existentes en el domicilio. Con lo que no siendo para más, di por terminado el acto. Fdo.: Muzzio. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar la comisión del martillero y el 10% del precio, el saldo al aprobarse la subasta, como así también el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas y/o servicios, nacionales, provinciales y/o municipales, serán a cargo del comprador desde la toma de posesión. Exhibición de los bienes el día anterior en el horario de 16 a 18 hs. Los títulos de los bienes "no" se encuentran agregados en autos, quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado; no se aceptarán reclamaciones una vez adjudicada la venta, de la misma prerrogativa gozarán los bienes muebles no registrables, en lo que hace a su estado, corriendo los adquirentes con los riesgos que de ello implique. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de Tribunales de la ciudad de Rafaela, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Tucumán 23, Tel.: 422883 y/o al 0342 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154 395152. Rafaela, 1° de agosto de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C□3881□Ag. 10 Ag. 16